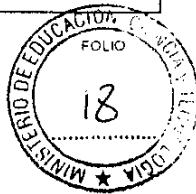




"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1324



BUENOS AIRES, 21 OCT 2004

VISTO el expediente N° 5565/04 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, *Facultad de Ingeniería*, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO EN CARTOGRAFÍA Y TELEDETECCIÓN, según lo aprobado por Acta del Honorable Consejo Superior N° 375 del 30 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por Acta del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

[Handwritten signatures]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN CARTOGRAFÍA Y TELEDETECCIÓN que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN CARTOGRAFÍA Y TELEDETECCIÓN, a dictarse en la Sede de la Facultad de Ingeniería, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

27/08/04

RESOLUCIÓN N° 1324

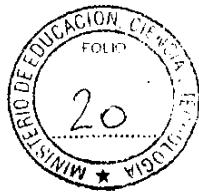
LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1324



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN CARTOGRAFÍA Y TELEDETECCIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, FACULTAD DE INGENIERÍA.

- Producir y evaluar materiales cartográficos a partir del manejo de software específico.
- * Elaborar informes a partir de datos cartográficos digitales.
- Diseñar y ejecutar Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.).
- Evaluar información a partir de un Sistema de Información Geográfica.
- Interpretar y emitir opiniones técnicas respecto a proyectos territoriales en el ámbito público y privado.
- Aplicar metodologías y técnicas cartográficas y de S.I.G.
- Desarrollar procesos de Georreferenciación de imágenes satelitales.
- Procesar imágenes y manejar software de aplicación de imágenes.
- Efectuar operaciones concretas y específicas, de bajo nivel de complejidad.

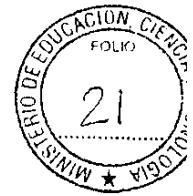
[Handwritten signatures]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1324



ANEXO II

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, FACULTAD DE INGENIERÍA.

TÍTULO: TÉCNICO EN CARTOGRAFÍA Y TELEDETECCIÓN.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
—	Matemática	A	—	30	—
—	Introducción a la Agrimensura	A	—	20	—
—	Inserción Universitaria	A	—	50	—

Ciclo Básico Iniciación (CBI):

—	Matemática	A	—	30	—
—	Introducción a la Agrimensura	A	—	20	—
—	Inserción Universitaria	A	—	50	—

PRIMER AÑO

1	Análisis Matemático I	1º C	8	120	---
2	Algebra y Cálculo Numérico	1º C	8	120	---
3	Computación	1º C	8	120	---
4	Geometría Analítica	2º C	8	120	---
5	Física I	2º C	8	120	1-2
6	Dibujo Topográfico y Sistemas de Representación	2º C	8	120	3

SEGUNDO AÑO

7	Topografía I	A	6	180	2-5
8	Análisis Matemático II	1º C	7	105	1-2
9	Física II	1º C	8	120	1-5
10	Matemática Aplicada	2º C	8	120	4-8
11	Inglés I (Extracurricular)	2º C	4	60	—

TERCER AÑO

12	Técnicas de Cartografía Digital	1º C	5	75	6-10
13	Teledetección y Fotointerpretación	1º C	5	75	9-10
14	Geografía Urbana y Rural	1º C	5	75	---
15	Inglés II (Extracurricular)	2º C	4	60	11
16	Sistemas de Información Geográfica	2º C	6	90	12-13
—	Trabajo Final	2º C	8	120	16


CARGA HORARIA TOTAL: 1.900 HORAS